

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 48

Fecha Estado: 07/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420190000700	Verbal	DIANA MARIA ALVAREZ JARAMILLO	CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO SAS	Auto resuelve solicitud T2. ACEPTA DESISTIMIENTO RECURSO DE APELACION, Y PRUEBA TESTIMONIAL. NO CONDENA EN COSTAS. NIEGA SOLICITUD DE SENTENCIA ANTICIPADA, Y REQUIERE A LAS PARTES PARA SUMINISTREN CORREO ELECTRONICO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA VIRTUAL.	06/07/2020		
05001310300420190005000	Acción Popular	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	BBI COLOMBIA SAS	Auto resuelve solicitud T0. NIEGA SOLICITUD DE ACUMULACIÓN DE DEMANDA DEL JUEZ 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO EN MENCIÓN.	06/07/2020		
05001310300420190006200	Acción Popular	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	KOBA COLOMBIA SAS	Auto Ordena Remitir T0. ORDENA REMITIR DICTAMEN PERICIAL POR CORREO ELECTRONICO A LAS PARTES.	06/07/2020		
05001310300420190026800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FABIO DE JESUS ARIAS LONDONO	Auto requiere T04. PRUEBA POR INFORMES DE OFICIO-REQUIERE A BANCOLOMBIA PARA QUE ALLEGUE TABLAS DE AMORTIZACION Y ABONOS. REQUIERE A LAS PARTES PARA ALLEGUEN CORREO ELECTRONICO PARA ENVIAR LA INVITACIÓN DE AUDIENCIA VIRTUAL.	06/07/2020		
05001310300420190042700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PERFORACION, VOLADURA, CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS PERVOCOM S.A.S.	Auto termina proceso por pago T02. TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA. DESGLOSAR LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE A LA EJECUCIÓN CON LA RESPECTIVA ANOTACIÓN. ARCHIVAR EL PROCESO.	06/07/2020		
05001310300420200007800	Ejecutivo Singular	POLIMEX CONCRETO DE COLOMBIA S.A.S.	CONINSA RAMON H SA	Auto niega mandamiento ejecutivo T06. NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA SIN NECESIDAD DE DESGLOCE.	06/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001310300420200008300	Verbal	LUZ DARY SALAZAR ROJAS	EYLEN ZULEIMA CHAVEZ SALAZAR	Auto rechaza demanda T06. RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA. REMITIR EL EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN (REPARTO) PARA SU CONOCIMIENTO.	06/07/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCE SO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORE S DECISIONES, EN LA FECHA 07/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARÍA VELÁSQUEZ PULGARÍN
SECRETARIO (A)